



MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 14:30 horas del día 30 de septiembre de 2019, en la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género y el Mtro. Javier Contreras Arriaga, Secretario Ejecutivo de la Ciudad de México por parte de la Comisión Nacional; y por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, la Mtra. Enna Paloma Ayala Sierra, Directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Mtra. Maricarmen Color Vargas, Directora de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social; quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a la personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas, nacionales y locales, que formaran parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para nueve demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ANTECEDENTES

1. El 27 de agosto de 2019 la *Fundación Nosotros Por Ti, Asociación Civil*, presentó una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para la Ciudad de México en las demarcaciones territoriales: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.
2. Del 24 al 27 de septiembre de 2019, en las páginas de internet de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Instituto Nacional de las Mujeres, se publicaron las convocatorias nacional y estatal para conformar el grupo de trabajo que estudiará la solicitud de AVGM para la Ciudad de México.
3. En razón de lo anterior, tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como el Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en la Base OCTAVA de las convocatorias referidas en el antecedente 2, nombraron a las personas que firman la presente acta para integrar el Comité de Selección encargado de elegir a las





SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y estatal que formarán parte del grupo de trabajo que estudiarán la solicitud de alerta de violencia de género para la Ciudad de México.

4. Que al cierre de las convocatorias sólo se recibió una postulación para participar en las mismas.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMERO. En este acto se instala el Comité de Selección que seleccionará a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas tanto nacionales como de las entidades federativas que formarán parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que estudiarán las solicitudes de alerta de violencia de género para la Ciudad de México.

SEGUNDO. Toda vez que sólo se recibió una postulación, se considera que no se reúnen las postulaciones suficientes para dar cumplimiento a las fracciones IV y V del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TERCERO. En virtud de lo anterior, el Comité de Selección, con fundamento en la Base DÉCIMA SEGUNDA de las convocatorias referidas en el punto 2 de antecedentes, determina emitir convocatorias extraordinarias a efecto de transparentar el procedimiento de selección de los y las expertas académicas que conformaran el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CUARTO. El periodo extraordinario de las nuevas convocatorias será el comprendido del 1 al 8 de octubre del 2019.

QUINTO. La postulación presentada en el marco de las convocatorias del 24 de septiembre del año en curso se tomará en cuenta para las nuevas convocatorias.



2019
ANIVERSARIO DEL
EMILIANO ZAPATA



SEXTO. En caso de que no existan nuevas postulaciones, o éstas sean insuficientes para cubrir los requisitos y perfiles a los que se refieren las nuevas convocatorias, el Comité de Selección declarará desierta las convocatorias y se procederá en términos del primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres realizará las acciones necesarias para la conformación del Grupo de Trabajo.

FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Mtra. Balbina Hernández Alarcón

Directora General Adjunta de la Unidad de Género

Mtra. Enna Paloma Ayala Sierra

Directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres

Mtro. Javier Contreras Arriaga

Secretario Ejecutivo de la Ciudad de México

Mtra. Marycarmen Color Vargas

Directora de la Política Nacional en el Ámbito Político y Social para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

